



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 08 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 5607/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 529 de fecha 08.04.2014 presentada por Don(a) JAIME GUZMAN PEDREROS, R.U.T. N° 13.251.245-0, con domicilio particular en calle PSJE.HUELQUEN N° 1815

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-16109 de Giro CONFITERIA, que grava local ubicado en A.PRAT N° 535 L.12, a nombre del contribuyente JAIME GUZMAN PEDREROS, Rut. N° [REDACTED] a contar del 08.04.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).